

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR  
Teléfono: 5802356  
Calle 14 Carrera 14 Esquina Piso 5°  
Correo Electrónico Institucional: [j04cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

VALLEDUPAR, VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**Referencia: PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO**  
**Demandante: INVERSIONES RODRIGUEZ GUZMAN**  
**Demandados: RAFAEL LEAL CAMACHO**  
**Radicado: 200014003008-2018-00388-00**  
**Providencia: DEJA SIN EFECTOS PROVIDENCIA Y ORDENA NOTIFICAR**

Encontrándose el presente asunto al despacho, para estudio de audiencia inicial, se evidencia solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandada, en la cual anexa certificado de defunción del demandado RAFAEL LEAL CAMACHO, y ante este nuevo evento de vital relevancia para el correcto trámite procesal, se imposibilita la práctica de la audiencia programada para el día veintitrés (23) de marzo de 2021, a las 09:30 A.M.

Así mismo resulta obligatorio, proceder con la correspondiente sucesión procesal del mencionado demandado y para ello se ordena la notificación de la cónyuge y los herederos de conformidad con el artículo 68 del C.G.P. para lo cual se requerirá la colaboración de su apoderado actual.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE**

PRIMERO. Dejar sin efectos la providencia de fecha 22 de febrero del 2021, en la cual se convoca a la celebración de la audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del C.G.P para el día veintitrés (23) de marzo de 2021, a las 09:30 A.M.

SEGUNDO. Ordenar la sucesión procesal del señor RAFAEL LEAL CAMACHO en razón a su deceso, en consecuencia se continúa el trámite normal del asunto con la vinculación de su cónyuge y sus herederos, los cuales deberán ser notificados por aviso para su comparecencia dentro de los cinco (05) días siguientes a que se materialice la notificación.

TERCERO. Requerir al Dr. LUIS ENRIQUE MAESTRE ACOSTA, apoderado judicial del demandado, para que en el término de cinco (05) días informe al despacho el nombre de los vinculados como sucesores procesales, si los conoce, so pena de que sea ordenado su emplazamiento como indeterminados.

**Notifíquese y Cúmplase,**

El juez,

JAIME ENRIQUE VILLALOBOS BROCHEL

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**  
**Valledupar-cesar.**

SECRETARIA

La presente providencia fue notificada  
a las partes por anotación en el  
ESTADO

Nº

HOY 24-03-2021\_

HORA: 8:00AM.

JHON JAIRO DANGON PALOMINO  
Secretario